



ORD/ZI/ N° : 129/

ANT : Ord. N° 1972/27.07.12, SSP.
MAT : Pronunciamiento 5° Reunión Consejo Zonal de Pesca año 2012.

IQUIQUE, 03 de Agosto de 2012

DE : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGIÓN

**A : SUBSECRETARIO DE PESCA
SR. PABLO GALILEA CARRILLO**

Por intermedio del presente, me permito informar a Ud., que en reunión de este Consejo Zonal de Pesca, realizada en Iquique con fecha 02 de agosto del presente año, se analizaron las siguientes iniciativas:

Veda Extractiva y Suspensión de inscripciones para recurso Ostión de norte (*Argopecten purpuratus*) en el área marítima comprendida entre las regiones XV a IV, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 135/2012 de la Subsecretaría de Pesca, que este Consejo hace suyo. Aprobado por unanimidad, es decir, 13 votos a favor.

Tramitación Área de Manejo denominada Sector Amarillo, Región de Tarapacá, de acuerdo al Informe Técnico N° 01/2012, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este Consejo hace suyo. Aprobado por unanimidad, es decir, 13 votos a favor.

Tramitación Área de Manejo denominada Sector Punta Lagarto, Región de Antofagasta, de acuerdo al Informe Técnico N° 02/2012, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este Consejo hace suyo. Aprobado por unanimidad, es decir, 13 votos a favor

Se adjunta pronunciamiento del Consejo, Acta Asistencia a Reunión e Informes Técnicos AMERB Sector Amarillo y Sector Punta Lagarto.

Saluda cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/msd

Distribución:

- Subsecretario de Pesca
- Jefa División Desarrollo Pesquero.
- Jefe División Administración Pesquera.
- Archivo COZOPE XV, I y II Regiones.



PRONUNCIAMIENTO CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGION

1. En la Ciudad de Iquique, a 02 de Agosto de 2012 y con la asistencia de 15 Consejeros (13 con derecho a voto), se realizó la quinta sesión del presente año del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, está en calidad de reunión ordinaria, donde se analizaron las siguientes iniciativas:
2. El Artículo 48 de la LGPA, indica que en el área de reserva para la pesca artesanal, así como en las aguas terrestres, además de las facultades generales de administración de los recursos hidrobiológicos mencionados en el párrafo 1º del título II, podrán establecerse, por decreto supremo del Ministerio, previos informes técnicos de la Subsecretaría y del Consejo Zonal de pesca respectivo, las siguientes medidas o prohibiciones... a) Vedas extractivas por especie en un área determinada.

Veda Extractiva y Suspensión de inscripciones para recurso Ostión de norte (*Argopecten purpuratus*) en el área marítima comprendida entre las regiones XV a IV, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 135/2012 de la Subsecretaría de Pesca, que este Consejo hace suyo.

Votación: Se Aprueba por unanimidad, es decir, 13 votos a favor.

3. El Artículo 55º A, de la LGPA establece que en las áreas señaladas en el inciso primero del artículo 48, podrá establecerse por decreto del Ministerio, previos informes técnicos de la Subsecretaría y del Consejo Zonal correspondiente, un régimen denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos bentónicos...

Tramitación Área de Manejo denominada Sector Amarillo, Región de Tarapacá, de acuerdo al Informe Técnico N° 01/2012, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este Consejo hace suyo.

Votación: Se aprueba por unanimidad, es decir, 13 votos a favor.

Tramitación Área de Manejo denominada Sector Punta Lagarto, Región de Antofagasta, de acuerdo al Informe Técnico N° 02/2012, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este Consejo hace suyo.

Votación: Se aprueba por unanimidad, es decir, 13 votos a favor.




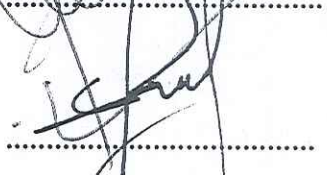
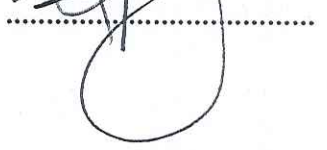

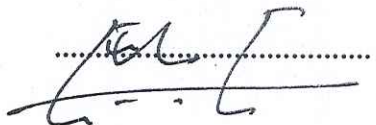


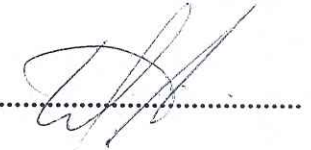

MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
XV, I y II REGIONES

Msd.

**DIRECCION ZONAL DE PESCA
XV, I Y II REGIONES**

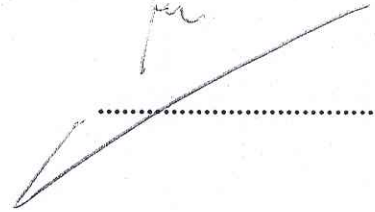
**ASISTENCIA 5° REUNION
DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIONES**

LUGAR : Sala Reuniones Dirección Zonal de Pesca, XV, I y II Región
HORARIO : 15:00 Horas.
FECHA : 02 de Agosto del 2012.

| NOMBRE CONSEJERO | INSTITUCION | FIRMA |
|--|---|---|
| 1.- MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ | PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA |  |
| 2.- RAFAEL MONSERRAT VARGAS | DIRECTOR REGIONAL DE PESCA II REGIÓN |  |
| 3.- CRISTIÁN GALVEZ VERGARA | GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE |  |
| SERGIO VALENZUELA GONZÁLEZ | CAPITÁN DE PUERTO IQUIQUE SUPLENTE |  |
| 4. CLAUDIO BERNAL LARRONDO <i>Cristian Toledo</i> | DIRECTOR ZONAL DE IFOP <i>IFOP</i> |  |
| 5.- PABLO BERNAR VARGAS | SEREMI DE SERPLAC DE LA XV REGIÓN |  |
| 6.- CLAUDIA MENESES OLIVA | SEREMI DE ECONOMIA DE LA II REGIÓN. |  |
| 7.- WINSTON PALMA SAEZ | UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE |  |
| JUAN PABLO DÍAZ VEGA | SUPLENTA |  |
| 8.- MARCELO OLIVA MORENO <i>M. Oliva Moreno</i> | UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA <i>U. Antofagasta</i> |  |
| MIGUEL AVENDAÑO DIAZ | SUPLENTA |  |

9.- ANDRES MONTALVA LAVANDERO

DE LOS ARMADORES
INDUSTRIALES REDUCCION

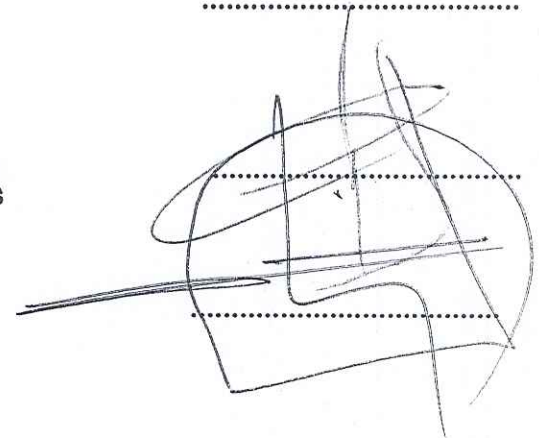


PEDRO ORLANDO MORENO RODRÍGUEZ SUPLENTE

.....

10.- ADOLFO CARVAJAL SALGADO

PLANTAS PROCESADORAS
PESQUERAS INDUSTRIALES



JAIME BAEZA RODRÍGUEZ

SUPLENTE

11.- MICHEL CAMPILLAY CAÑAS

DE LOS OFICIALES DE NAVES
ESPECIALES

.....

CARLOS CHAVARINI VEGA

SUPLENTE

.....

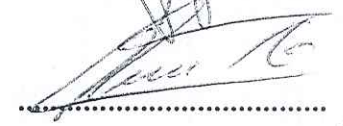
12.- ERASMO VALLEJO SANTANDER

DE LOS TRIPULANTES
DE NAVES ESPECIALES

.....

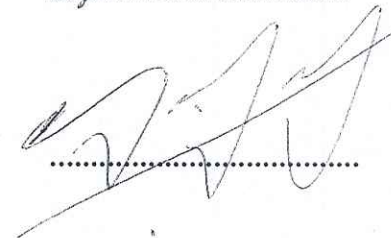
MIGUEL AHUMADA MONTAÑO

SUPLENTE



13.- MANUEL GUAJARDO TORRES

DE LOS ARMADORES
ARTESANALES

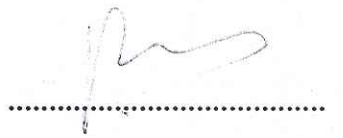


ANDRES DE LA VEGA PROESTAKIS SUPLENTE

.....

14.- RAUL MADRID CORTES

DE LOS MARISCADORES
O ALGUEROS



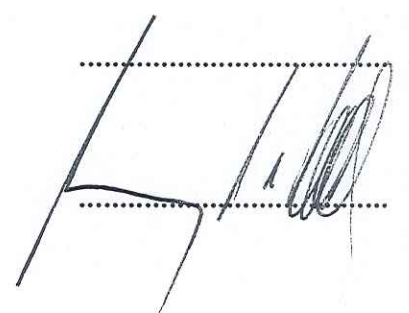
DIEGO MUÑOZ LEAL

SUPLENTE

.....

15.- ANDRES NAPOLITANO NORERO

ARMADORES INDUSTRIALES DE
PRODUCTO CONSUMO HUMANO



EMILIO MAZZARELLI ROSALES

SUPLENTE

.....

16.- RAMON MORALES BENAVIDES

DE TRABAJADORES DE PLANTAS

.....

GUILLERMO PIZARRO CHECHI

SUPLENTE

.....

17.- JUAN GONZALEZ VALENZUELA

DE LOS PESCADORES ARTESANALES

.....

JUAN CÁCERES ALBARRACIN

SUPLENTE

.....

18.- JAVIER DÍAZ CHIA

ENTIDADES JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO

.....

MARIO CARRASCO ARAYA

SUPLENTE

.....



INFORME TÉCNICO N° 02/2012

AREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTONICOS PUNTA LAGARTO II REGION DE ANTOFAGASTA



Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones

Iquique, Julio 2012



I. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE : S.T.I. RECOLECTORES DE ALGAS EL LAGARTO
DIRECCIÓN : Sector el Lagarto S/N° Antofagasta.
DIRECCIÓN POSTAL : Flor de Chile N° 1036, Población Balmaceda-Antofagasta.
R.S.U. : 02.010.677
FECHA CONSTITUCIÓN : 13 de Abril del 2009
N° DE SOCIOS : 29
CATEGORÍAS :
Buzo Mariscador = 03 personas
Trabajador Ribera = 19 personas
Asistente Buzo = 01 personas
Patrón = 00 personas
Pescador Artesanal = 06 personas

Embarcaciones artesanales
Bote Fuera de Borda = 06 naves
Bote a Remo = 02 naves

II. UBICACIÓN DEL SECTOR PUNTA LAGARTO

LOCALIDAD : Punta Lagarto
COMUNA : Antofagasta
PROVINCIA : Antofagasta
REGIÓN : Antofagasta (II)

III. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA ANTERIOR

SUPERFICIE : 599,01 Hectáreas.
VÍAS DE ACCESO : Carretera sin asfaltar (camino en malas condiciones)
CIUDAD MÁS CERCANA : Antofagasta
SUSTRATO PREDOMINANTE : 85 % Rocas y 15% Arena.
FUENTES CONTAMINANTES: No hay

IV. CARACTERIZACIÓN DE NUEVA ÁREA SOLICITADA

SUPERFICIE : 48,73 Hectáreas.
VÍAS DE ACCESO : Carretera sin asfaltar (camino en malas condiciones)
CIUDAD MÁS CERCANA : Antofagasta
SUSTRATO PREDOMINANTE : 85 % Rocas y 15% Arena.
FUENTES CONTAMINANTES: No hay

RECURSO(S) OBJETIVO(S)

| Nombre común | Nombre científico |
|--------------|--------------------------------|
| Lapa | <i>Fissurella spp.</i> |
| Loco | <i>Concholepas concholepas</i> |
| Erizo | <i>Loxechinus albus</i> |
| Huiro | <i>Macrocystis spp.</i> |
| Pulpo | <i>Octopus mimus</i> |

IV COORDENADAS GEOGRÁFICAS AMERB PUNTA LAGARTO ANTERIORES

| PUNTOS | LATITUD (S) | | | LONGITUD (w) | | |
|--------|-------------|-----|--------|--------------|-----|--------|
| A | 23° | 22' | 32.57" | 70° | 35' | 59.74" |
| B | 23° | 22' | 32.26" | 70° | 36' | 30.44" |
| C | 23° | 19' | 58.60" | 70° | 36' | 28.59" |
| D | 23° | 19' | 31.69" | 70° | 35' | 20.25" |
| E | 23° | 19' | 35,34 | 70° | 34' | 56.53" |



V DESLINDES ANTERIORES

| Trazos | | Metros |
|--------|---|----------|
| A | B | 871,81 |
| B | C | 4727,08 |
| C | D | 2110,27 |
| D | A | 11258,47 |

Por Línea de Baja Marea

VI COORDENADAS GEOGRÁFICAS AMERB PUNTA LAGARTO, ACTUAL PROPUESTA

| PUNTOS | LATITUD (S) | | | LONGITUD (w) | | |
|--------|-------------|-----|--------|--------------|-----|--------|
| A | 23° | 20' | 49.36" | 070° | 35' | 44.38" |
| B | 23° | 20' | 47.87" | 070° | 35' | 59.36" |
| C | 23° | 19' | 58.62" | 070° | 35' | 59.36" |
| D | 23° | 19' | 58.83" | 070° | 35' | 10,05" |

VII DESLINDES ACTUALES PROPUESTOS

| Trazos | | Metros |
|--------|---|---------|
| A | B | 427,83 |
| B | C | 1717,32 |
| C | D | 590,15 |
| D | A | 3807,98 |

Por Línea de Baja Marea

VIII. USOS ALTERNATIVOS DEL ÁREA SOLICITADA

↳ **Sobre posición con otros usos probables del área**

| USO PROBABLE | NO | SI | | OBSERVACIONES |
|-----------------------|----|---------|-------|---------------|
| | | PARCIAL | TOTAL | |
| Militar | X | | | |
| Histórico | X | | | |
| Turístico - deportivo | X | | | |
| Industrial | X | | | |
| Fondeadero | X | | | |
| Navegación | | X | | |
| Caladero histórico | | X | | |
| A.A.A. | | | X | |
| Conc. Acuicultura | X | | | |

↳ **Plano regulador de la comuna**

En trámite SIX.. NO



IX MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA SOLICITADA

- ↳ Norma vigente a la fecha, relativa al reglamento de áreas de manejo (Decreto N° 355/1995) y Ley 20.437/2010 modifica Ley General de Pesca y Acuicultura en materias de áreas de manejo.

X ESTUDIOS REALIZADOS

- ↳ No Hay.

XI CAPACITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

- ↳ Ninguna

XII ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.

- ↳ En una primera instancia, la solicitud de esta Área de Manejo consideraba una superficie de 599,01 hectáreas. Y de acuerdo a esta propuesta la Dirección Zonal de Pesca, según oficios vistos en Anexo, consulta la opinión fundada a las Instituciones respectivas, cuyas respuestas son las siguientes:
- ↳ Según G.M.A Ordinario N° 12.600/45 del 28.02.2012 el Gobernador Marítimo de Antofagasta, indica que en respuesta a su documento citado en referencia y revisado los antecedentes presentados sobre la solicitud de la AMERB Punta Lagarto, informa que no existe sobreposición con concesión o destinación marítima otorgada o en trámite.
- ↳ El Servicio Nacional de Pesca II Región de Antofagasta envía el Ord/000258.06.03.2012, resumiendo en su informe técnico sobre el actual sector AMERB Punta Lagarto como positivo, lo cual no generaría ningún conflicto con otra organización de Pescadores Artesanales.
- ↳ El STI de Buzos Mariscadores de Caleta Constitución, remite Carta de fecha 01.03.12, donde indica que rechaza esta solicitud de área de manejo por ser un sector histórico donde trabajan comúnmente sus asociados.
- ↳ En este sentido y dado que dicha solicitud traería conflicto entre organizaciones de pescadores vecinas, producto del rechazo de una de las organizaciones del sector, punto muy relevante para el Consejo, la Dirección Zonal de Pesca se reúne en diversas oportunidades con los dirigentes de ambos sindicatos con el objeto de consensuar un sector que no sea conflictivo y que a su vez sea de interés para la organización solicitante. Es así como, en reunión de fecha 09.04.12, se reunió el Director Zonal de Pesca, con los Sres. Jorge Balcazar, pdte. STI Recolectores El Lagarto; Rodrigo Molina, pdte. Algas Miras al Futuro y Oroindo Delgado, Secretario STI Buzos de Caleta Constitución y Pdte. de la Federación de Buzos Mariscadores de la II Región, donde se llegó a un acuerdo de un sector que no es conflictivo y es de interés del sindicato solicitante, cuya superficie es de 48.73 ha., siendo parte del mismo sector antes solicitado.
- ↳ De este modo, con fecha mayo 2012, se recepciona carta firmada por el Sr. Humberto Mella, pdte. STI Buzos Caleta Constitución; Rogelio Araya, pdte. Algas Miras El Futuro y Jorge Balcazar, pdte. STI Recolectores El Lagarto, donde se indica que no existen objeciones al sector acordado en reunión del 09.04.12, donde se consensuó un nuevo sector de 48.73 ha.
- ↳ En este sentido, se analiza la nueva área solicitada (48.73 Há.) y que constituye un caladero utilizado por buzos mariscadores y recolectores en la extracción directa de recursos como algas, pulpo, lapas erizo; pero existe consenso en su utilización como área de manejo.
- ↳ La organización solicitante está comprometida con la vigilancia de su área de manejo actividad fortalecida con proyecto postulado FPPA, con la adquisición de dos embarcaciones con motor fuera de borda para apoyar labores de vigilancias.



- ↳ Por otra parte, los socios de la organización tienen arraigo en el lugar, facilitando y potenciando las labores tanto de vigilancias como de administración del área de manejo solicitada.
- ↳ Complementando lo anterior, la organización presenta un buen nivel de participación y gestión, demostrando de esta manera su grado de compromiso por desarrollar esta actividad.
- ↳ La solicitud actual (48.73 Há.) cumple con 6 de los 8 criterios establecidos por el Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, para tramitar una solicitud de área de manejo: a) La organización de pescadores solicitante de un área de manejo deberá acreditar un mínimo de 1 año de antigüedad a la fecha de la solicitud; b) el número mínimo de socios de la organización solicitante deberá ser superior a 15 personas, independiente del tipo de organización que sea; c) El número de áreas de manejo a que pueda acceder una organización de pescadores artesanales, no podrá ser superior a 3 o a la equivalencia de Há/Socio, según el punto sexto; d) la superficie máxima total del área de manejo que se asigne a una organización, en relación al número de pescadores artesanales integrantes no deberá ser superior a 7 Há/Socio; e) La distancia máxima entre la caleta base de la organización y el área de manejo solicitada deberá ser cercana a 15 Km., esto con el objeto de facilitar la vigencia. No obstante, organizaciones urbanas y ubicadas a más de 15 Km., pueden general asentamientos cuyas características sea la operación de dichas áreas de manejo. Esto se sustenta en las deficientes condiciones de habitabilidad en las caletas de la región; f) El área solicitada no deberá ser motivo de conflicto con organizaciones de pescadores artesanales vecinas u otras de la comuna que operan en el sector.
- ↳ En este sentido y con los nuevos antecedentes se presenta ante el Consejo Zonal de Pesca, esta solicitud de Área de Manejo sector "Punta Lagarto", Región de Antofagasta, cuya superficie es de 48.73 ha., para su aprobación.



ANEXOS



03 FEB 2012
RECEPCIONADO
DIRECCION ZONAL DE PESCA
XV - I - II REGIONES

(D.P) ORD. Nº 407

ANT: Informe de Coordinadas Nº 135 de fecha 13/Sep/2011.

MAT: Solicita informe técnico respecto a la solicitud de decreto de AMERB Punta Lagarto, Región de Antofagasta.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 03 FEB. 2012

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA
A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV-I-II REGIONES

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5º del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud. emitir el informe técnico correspondiente al sector Punta Lagarto de la Región de Antofagasta, para el establecimiento de decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos respectivo.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151º de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA



ESPERIA BONILLA OLIVERI
Jefe de Gabinete

MAC/MAP/JMM/CTA/cra.

C.I. Nº: 13349/09

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Zonal XV-I-II Regiones
- Depto. Pesquerías
- Archivo (3)



ORD/ZI/Nº 22

Ant: Ord (O.P.) Nº407/03.02.2012

MAT: Solicita opinión sobre tramitación áreas de manejo que indica.

IQUIQUE, 13 DE FEBRERO DE 2012

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN

A: GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA.
CAPITÁN DE NAVÍO, SR. FRANCISCO AHRENS ANGULO

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto (MINECON) Nº355/05, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a la tramitación de la siguiente área de manejo:

- Solicitud Área de Manejo denominada "Punta Lagarto" II Región.

2. Para lo anterior se adjuntan los antecedentes respectivos de dichas solicitudes.

3. De acuerdo con lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para emitir la respuesta requerida, contando desde la fecha de recepción del presente oficio.

Le saluda atentamente a Ud.


MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSO/cmz.

Distribución:

1. Gobernación Marítima de Antofagasta.
2. Archivo Dizepe XV, I y II Regiones.



ORD/ZI/N° 23

Ant: Ord (D.P.) N°407/03.02.2012

MAT: Solicita opinión sobre tramitación
área de manejo que indica.

IQUIQUE, 13 DE FEBRERO DE 2012

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN

A: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA,
SR. MARIO MUÑOZ VELÁSQUEZ

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto (MINECON)
N°355/05, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de
Recursos Bentónicos, solicita a Ud, vuestra opinión fundada respecto a
la tramitación de la siguiente área de manejo:

- Solicitud Área de Manejo denominada "Punta Lagarto" II Región.

2. Para lo anterior se adjuntan los antecedentes respectivos de dichas
solicitudes.

3. De acuerdo con lo estipulado en el artículo citado anteriormente,
existe un plazo de 30 días para emitir la respuesta requerida, contando
desde la fecha de recepción del presente oficio.

Le saluda atentamente,


MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSO/cmt.
Distribución:

1. Sermapesca Región de Antofagasta
2. Archivo Dizepe, XV, I y II Regiones.



ORD/ZI/N° 25

Ant: Ord (D.P.) N°407/03.02.2012

MAT: Solicita opinión sobre tramitación
área de manejo que indica.

IQUIQUE, 15 DE FEBRERO DE 2012

DE: DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN

A: PRESIDENTE S.T.I. DE BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE ANTOFAGASTA, CALETA CONSTITUCIÓN.

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto (MINECON) N°355/05, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a la tramitación de la siguiente área de manejo:
 - Solicitud Área de Manejo denominada "Punta Lagarto" II Región.
2. Para lo anterior se adjuntan los antecedentes respectivos de dichas solicitudes.
3. De acuerdo con lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para emitir la respuesta requerida, contando desde la fecha de recepción del presente oficio.

Le saluda atentamente a Ud.


AIDA CAMPOS DÍAZ
PROFESIONAL
Dirección Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/cmt,

Distribución:

1. Archivo Dizepe, XV, I y II Regiones.



Armada de Chile
DIRECTEMAR

Gobernación Marítima de Antofagasta – Intereses Marítimos



G.M.A. ORDINARIO N° 12.600/ 45

OBJ.: Trámite área de manejo que indica.

REF.: DIZOPE ORD. ZI/N° 22 del 13 de Feb./2012.

ANTOFAGASTA, 28 FEB. 2012

DEL SR. GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

AL SR. DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIONES
DON MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ

En respuesta a su documento citado en la referencia y revisado los antecedentes presentados informo a UD., lo siguiente:

Solicitud Área de Manejo denominada Punta El Lagarto.

No existe sobreposición con concesión o destinación marítima otorgada o en trámite.

Asimismo hago presente que sector en comento se encuentra ubicado en la jurisdicción correspondiente a la Capitanía de Puerto de Antofagasta.

Saluda a UD.,



Francisco Ahrens Angulo
FRANCISCO AHRENS ANGULO
CAPITÁN DE NAVIO
GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIZOPE XV, I Y II REGIONES
- 2.- CAPUERTOANTO (INFO)
- 3.- ARCHIVO



ORD./I/Nº : 000258

ANT. : -Ord./ZI/Nº 23/13.02.2012 Director Zonal de Pesca XV, I y II región.

MAT. : Remite Informe por tramitación área de manejo Punta Lagarto.

ANTOFAGASTA, marzo 06 de 2012.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : SR. DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN, IQUIQUE

1. De acuerdo a lo solicitado mediante su oficio del epígrafe, adjunto me es grato remitir a Ud. informe técnico con la opinión de esta Dirección Regional, referente a la solicitud del área de manejo y explotación de recursos bentónicos, denominada Punta Lagarto.

Saluda cordialmente a Ud.



MARIO MUÑOZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MMV/CHM/chm.-

Distribución:

- + Sr. Director Zonal de Pesca, Iquique.
- + Pesca Artesanal, Sernapesca Antofagasta



SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA ANTOFAGASTA, R.S.U. 02.01.152



ANTOFAGASTA, 01 de marzo de 2012.-

Señor
Marco Soto
Director Zonal de Pesca XV-IV y II Región
PRESENTE

De nuestra consideración:

En oficio ORD. (D.P.) N° 407/03-02-2012 donde se solicita opinión sobre tramitación área manejo denominada "Punta Lagarto II Región", le exponemos lo siguiente:

Considerando la mejor voluntad de nuestra organización por el buen manejo de los recursos y de los espacios históricos donde hemos hecho esfuerzo pesquero, de generación en generación, y por velar por la mejor relación laboral entre pescadores del sector de la Isla Santa María, de acuerdo con lo estipulado en el oficio citado, es que en reunión efectuada el día 29 de febrero de 2012 por nuestros asociados en plenitud se acordó rechazar esta solicitud por estar pedida, esta área, en el sector del lagarto y del límite de nuestra área de manejo.

Solicitamos respetuosamente a usted una reunión de trabajo para modificar las coordenadas de la solicitud del sindicato de recolectores de algas "El Lagarto".

Esperando que la presente tenga una buena acogida y una favorable respuesta, se despide atentamente de usted.


HUMBERTO MELLA AQUIMADA
Presidente


OROINDO DELGADO VARGAS
Secretario

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
DE BUZOS MARISCADORES, ASISTENTES DE
BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES
CALETA CONSTITUCIÓN
Fundación: 12 - 12 - 1988



REUNION *Avda. Arturo Prat Lagoa*
 LUGAR: *EDIFICIO COFO ANTONIETA*
 FECHA: *09/04/2012*
 HORA: *11:33*

| Nombre | Organización | Fono/Fono celular | Correo electrónico | Firma |
|-------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| <i>Jorge Roberto Olivares</i> | <i>STI Radiofónica de Mpio. Lagoa</i> | <i>celular 98141592</i> | <i>1060_340@hotmail.com</i> | <i>[Firma]</i> |
| <i>Rodrigo Molera</i> | <i>ALCA, MUNICIPIO DE LA LAGUNA, CABAÑA ACUICOLA</i> | <i>99369442</i> | <i>ALCA@MUNICIPIOLAGUNA.cl</i> | <i>[Firma]</i> |
| <i>Orlando Delgado U.</i> | <i>Secretaría de Pesca, Unidad Operativa</i> | <i>81206807</i> | | <i>[Firma]</i> |
| <i>MARCO GODO A</i> | <i>SUS PESCA</i> | | | <i>[Firma]</i> |
| <i>Willy Ojeda B.</i> | <i>SUS PESCA</i> | <i>413117</i> | <i>WOMAZAM@SUSPESCA.cl</i> | <i>[Firma]</i> |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Dirección Zonal de Pesca Iª Zona, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413519. Sitio web: www.subpesca.cl



Antofagasta, mayo de 2012


Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

De nuestra consideración el Sindicato de Trabajadores Independiente Recolectores de Algas el Lagarto.

Por medio de la siguiente es para informarle respecto de la reunión de trabajo del día 9 de Abril de 2012, donde se expuso las nuevas coordenadas del Área Manejo Punta Lagarto. El Director Zonal de Pesca consultaba a las Caletas vecinas su punto de vistas a dicha Área. El representante del S.T.I Buzos Mariscadores, Asistente de Buzo y Pescadores Artesanales Caleta Constitución y el representante del S.T.I. Algas Miras al Futuro.

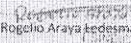
Dichos Actores al consultar a sus Dirigentes, no encontraron objeción antes tal consulta del Director Zonal de Pesca, respecto la situación actual del Área de Manejo Punta Lagarto.

Sin más que agregar de despide Atte.


Humberto Meña Ahumada
Presidente S.T.I

Constitución
DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA
XV, I Y II REGIONES
FUNDACIÓN 12-12-1988


Jorge Balcózar O.
Presidente S.T.I Lagarto


Rogelio Araya Ledesma
Presidente S.T.I
Algas M. al Futuro





ANTIGUA FIGURA AMERB PUNTA LAGARTO

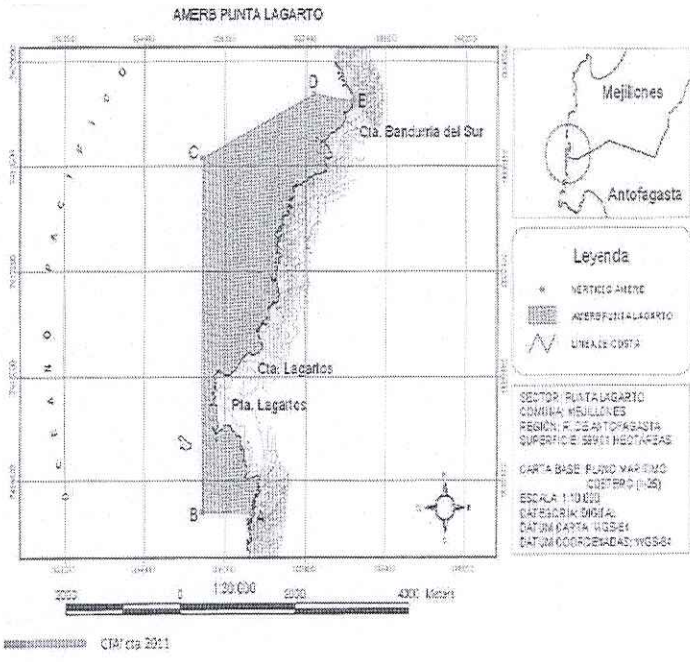
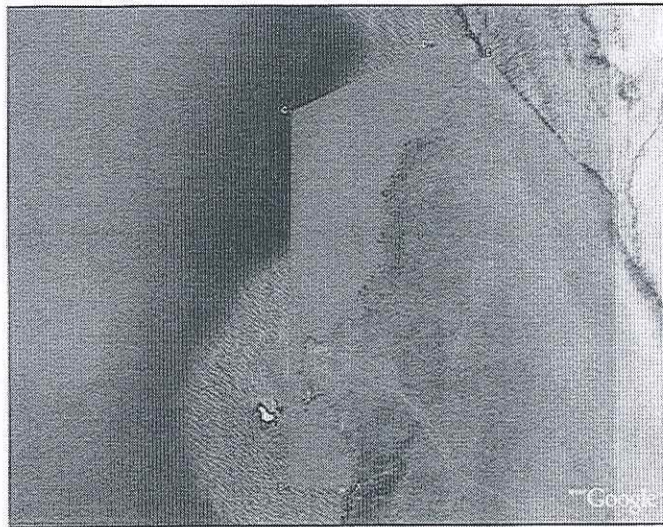


Figura complementaria Nº 2: AMERB Punta Lagarto en Google Earth.





NUEVA FIGURA AMERB PUNTA LAGARTO

AMERB PUNTA LAGARTO

